

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: PERMISO LACTANCIA

DECRETO ALCALDICIO N°: 01485/2026

DOÑIHUE, MARTES, 21 DE JULIO DE 2026

VISTO:

1. El Artículo 19 de la Ley N°19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. El Decreto N°3, de 1984 del Ministerio de Salud.
3. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que asume como Alcalde el Sr. Boris Acuña González.
4. El Decreto Alcaldicio SIAPER N°1106/2026, de fecha 22 de abril de 2026, mediante el cual se nombra a doña Fernanda Constanza Osorio Araya, como administradora Municipal
5. El Decreto Alcaldicio N°732/2026, de fecha 22 de abril de 2026, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" a Administradora Municipal.
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
- 7.-Decreto Alcaldicio N°321, de fecha 24 de febrero de 2026, que establece régimen de subrogancias de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por la funcionaria del CESFAM Municipal Lo Miranda, donde solicita autorización para hacer uso de Permiso de Alimentación de hijo menor de 2 años, de doña **MARINA VIDAL FARFAN**, Enfermera del CESFAM Municipal de Lo Miranda.

DECRETO:

AUTORÍCESE

A doña: **MARINA VIDAL FARFAN**, RUT: , categoría B, nivel 13; el derecho a que tiene para alimentar a su hija (o), en su domicilio, no excediéndose de una hora diaria, según la necesidad del menor y con la debida coordinación, con la Jefatura Superior, no pudiendo esta fijarlo según su conveniencia; a contar del día 25 de junio del 2026 y hasta el día 25 de septiembre del 2027, en horario de lunes a jueves de 16:00 a 17:30 horas y los viernes de 12:30 a 14:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



RÓDRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administradora Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESPALDO	Digital	Ver		

FAO/RON/JMS/NPV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
TAMARA NICOLE VEGA HONORATO - DIRECTOR CESFAM LO MIRANDA CESFAM LO MIRANDA
CRISTOBAL TRALMA CARRASCO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22010958&hash=65e46>